

**PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y TRABAJO**  
**LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE COORDINADOR EDUCATIVO EN**  
**CECAP – Treinta y Tres**

Requisitos:

- Enviar por correo postal currículum y proyecto o entregarlos personalmente en el Área de Educación No Formal de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.
- Al momento de la entrevista, presentar original y fotocopia de Cédula de Identidad, Credencial Cívica y carpeta de méritos originales. Se considerarán exclusivamente los antecedentes enmarcados en las pautas de las Bases del Llamado debidamente acreditados por medio de los comprobantes respectivos.
- **Plazo y lugar de inscripción:** desde el 13 al 27 de marzo de 2019 inclusive, en el Área de Educación No Formal, de la Dirección de Educación, del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535 6to. Piso) — en el horario de 11 a 15 hs.

**Función:** Coordinador/a educativo/a de CECAP en la ciudad del Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres.

**Depende de:** Coordinadora del Programa Nacional de Educación y Trabajo.

**Supervisa a:** Educadores y técnicos de los grupos, cursos y actividades.

**Lugar de trabajo:** Sede del CECAP Treinta y Tres

**Horario de trabajo:** 30 horas semanales con disponibilidad de lunes a viernes en el horario de 8 a 14:00 horas.

**Régimen:** Horas docentes (categoría 6), por un monto nominal de \$ 53.127 (valor 2019)

**Perfil de la función:** La Coordinación tiene los siguientes cometidos:

En lo Pedagógico:

- Planificación de las actividades educativas y de capacitación profesional;
- Supervisión y orientación de los educadores y de las actividades;
- Evaluación de planes y actividades;
- Calificación del desempeño de los educadores;
- Atención de los estudiantes y relación con los mismos en las diferentes actividades;

- Participar y acompañar a los educadores y estudiantes en las diferentes actividades educativas y la vida cotidiana de CECAP.

#### En Gestión:

- Aprobar todos los pedidos de equipos, herramientas, útiles y materiales que requieran y soliciten los educadores.
- Coordinar los planes y actividades de los educadores que actúan en su área.
- Coordinar todo lo relativo al proyecto educativo del Centro, con otras instituciones públicas y privadas del departamento.
- Participar en las instancias previstas a nivel nacional. (encuentros, reuniones, otras.)
- Facilitar el enlace y la comunicación entre todos los actores del proyecto educativo del Centro.

CECAP es un centro de educación no formal, que integra el Programa Nacional de Educación y Trabajo de la Dirección de Educación del MEC, orientado a adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

El proyecto de educación no formal se orienta a la educación integral de los adolescentes que les permita desarrollar una personalidad reflexiva, crítica y responsable, capacidad de potenciar sus vínculos sociales, familiares, con sus pares y con el entorno social, para que se proyecten como ciudadanos de su época. Las propuestas educativas deben pensarse en función de los derechos, necesidades y posibilidades de los adolescentes, teniendo en cuenta sus dificultades.

El **Programa Nacional de Educación y Trabajo (PNET)** procura desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes como sujeto de derechos, crítico y responsable, a través de la continuidad educativa formal, y el vínculo con el mundo del trabajo.

#### Situación Problema.

Adolescentes y jóvenes entre 14 y 20 años, que:

- no estudian ni trabajan, con enseñanza primaria completa (preferentemente) y de sectores socioeconómicos de nivel bajo.
- no desean continuar estudiando por diferentes motivos;
- no tienen una preparación ni básica ni mínima para acceder a un empleo;
- presentan dificultades para desarrollar una adecuada integración social.

### Estrategia.

- Constituir una “plataforma de segundo nivel” para aquellas instituciones públicas y privadas que realizan una atención social primaria y requieren de apoyo educativo para la reinserción en la educación formal y formación para el trabajo, en el marco de una propuesta educativa integral.
- Coordinar y articular con instituciones sociales y educativas de Treinta y Tres que contribuyan a generar estrategias de inclusión ciudadana.

### Objetivos:

#### Generales:

- Educación Integral.
- Inclusión ciudadana

#### Específicos:

- Continuidad Educativa.
- Formación para el trabajo.

### Principales contenidos programáticos:

CECAP funciona de lunes a viernes de 8 a 14 horas, con jóvenes de 14 a 20 años, que no estudian ni trabajan. Las áreas de trabajo de la propuesta son:

- Conocimientos Básicos
- Educación Física y Recreación
- Artística
- Capacitación
- Profesional Laboral
- Laboratorios Tecnológicos
- Referencia Educativa

## **Bases del Llamado**

### **1ª Etapa:**

**Méritos** (máximo de 60 puntos y mínimo de 30 puntos)

- **Experiencia de trabajo en:** (máximo de 36 puntos).
  - Educación; Educación no formal; con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
  - Gestión en instituciones; planificación y evaluación de proyectos educativos, - de equipos de trabajo y de personal; y desarrollo de relaciones con organizaciones y grupos sociales de la comunidad.
- **Formación:** (máximo de 24 puntos);
  - Títulos en educación: Maestro/a, Profesor/a, Profesor/a de Educación Física, Educador/a Social, Licenciado/a en Ciencias de la Educación.
  - Otros Cursos relacionados con educación, educación para el trabajo, adolescentes y vulnerabilidad social, gestión en general y de instituciones educativas en particular.

### **2ª Etapa:**

**Oposición** (máximo de 40 puntos)

- Proyecto de trabajo: deberá presentar un proyecto que contemple un marco general que operará como guía teórico-metodológica de las acciones a desarrollar desde la gestión de un centro educativo.

El proyecto deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 10 hojas tamaño A4, normal, arial, cuerpo 12.

Esta etapa contempla una entrevista máximo de 15 minutos para conocer al postulante.

### **Comisión de Selección:**

1. María Gloria Olano (Comisión Departamental de Educación)
2. Isabel Alende (MEC – CECAP)
3. Alejandra Martell (MEC – CECAP)

Los resultados del concurso serán comunicados a la Dirección de Educación, que la elevará con opinión para resolución de la Ministra.